



Procuraduría Municipal

Adendas: Ampliaciones de tiempo, ordenes de cambio y/o modificaciones en el Marco de la Emergencia COVID-19

26-30 Octubre 2020



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



Municipalidad de Puerto Cortés
Procuraduría Municipal

MEMORANDO

Para: **Marco Tulio Calix Paz**
Oficial de Información Pública
Transparencia y Acceso a la Información Pública

De: **Abg. Fredy Pineda Hernández**
Procurador Municipal

Asunto: Remisión Informe Adendas

Fecha: 30 de Octubre del 2020



Por medio de la presente remito Informe de adendas elaborados correspondientes a la emergencia COVID-19 del 26 al 30 de Octubre 2020, en cumplimiento a lo establecido por el Manual de Lineamientos de verificación de Portales de Transparencia. Dichas adendas tienen fechas de 05 y 07 de octubre en la que se elaboró y debido a la obtención de firmas se reporta hasta este momento.

Consta de una página



Municipalidad de Puerto Cortés
Gestión Legal-Procuraduría Municipal
Periodo del 26 al 30 de Octubre del 2020

Código: GL-PRO-F012

Versión: 01

26-30 Octubre 2020

Adendas, modificaciones, ampliaciones

No.	No. Adenda	Concepto Contrato	Contratista	Tipo de adenda	Monto/Plazo	Departamento Solicitante
1	1	Construcción de consultorios para sala de triaje en el marco de la emergencia nacional, Ubicación: Instituto Franklin Delano Roosevelt	Mario Roberto Membreño	Modificación de Contrato	L. 70,010.05	Gerencia Técnica
2	1	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Puerto Cortés y la Dirección Regional/Municipal de Salud del Departamento de Cortés en el marco de la Operación Fuerza Honduras creada en virtud del Decreto Ejecutivo número PCM-061-2020	MPC/Coordinador de salud Puerto Cortés	Adenda: Modificación en el equipamiento para el funcionamiento del Centro en el Plan de Acción municipal Fuerza Honduras	Plan de Acción municipal Fuerza Honduras	CODEM



MODIFICACIÓN DE CONTRATO UNICA AL CONTRATO CONSTRUCCION DE CONSULTORIOS PARA SALA DE TRIAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL UBICACION: INSTITUTO FRANKLIN D. ROOSEVELT, PUERTO CORTÉS

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad numero 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de enero del dos mil dieciocho según **ACTA** numero cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **MARIO ROBERTO MEMBREÑO AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad numero 0506-1968-00200, R.T.N. 05061968002005, Solvencia Municipal numero 918382, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Publico numero cuatrocientos diez (410) otorgado ante los oficios del notario publico Ángel María Velásquez Flores, el día 28 de marzo del dos mil seis, debidamente registrado bajo numero 04 del tomo 30 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad; en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido con fundamento en el artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado suscribir la presente **MODIFICACIÓN DE CONTRATO UNICA AL CONTRATO CONSTRUCCION DE CONSULTORIOS PARA SALA DE TRIAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL UBICACION: INSTITUTO FRANKLIN D. ROOSEVELT, PUERTO CORTÉS**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

Ítem	Actividad	CONTRATADO				Modificación de Contrato UNICA	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
2.05	Pared de tabla yeso doble forro para interior H=3.00 m	M2	54.00	500.00	27,000.00	14.43	7,215.00
5.02	Suministro e instalación de conductor eléctrico 2x12 THHN + 1x14 THHN, en poliducto PVC corrugado de 3/4"	ML	80.04	280.00	22,411.20	53.34	14,935.20
5.04	Suministro e instalación de conductor eléctrico 2x10 THHN + 1x12 THHN en poliducto PVC corrugado de 3/4"	ML	18.51	300.00	5,553.00	50.82	15,246.00
5.05	Tomacorriente sencillo empotrado 220V-20A en caja 2"x4"	UND	1.00	420.00	420.00	4.00	1,680.00
5.09	Suministro e instalación de tomacorriente doble empotrado 120V-20A en caja 2"x4" plástica tipo pesada	UND	10.00	290.50	2,905.00	1.00	290.50
5.10	Suministro e instalación de panel de protección de 8 espacios, (incluye breakers)	UND	1.00	4,500.00	4,500.00	1.00	4,500.00

A	Obra Adicional						
A-1	Suministro e instalación de Puesta a tierra	GLB	0.00	918.54	0.00	1.00	918.54
A-2	Suministro e instalación de base para medidor sencillo de 100 amperios	UND		1,158.19		1.00	1,158.19
A-3	Solera de concreto 0.5x0.10 mts f'c 3000 Psi anclado con pines de 3/8"	ML		112.01		33.60	3,763.54
A-4	Construcción de pileta de 0.8x0.8 mts	GLB		1,803.21		1.00	1,803.21
A-5	Nivelación de piso	M2		101.04		70.13	7,085.94
A-6	Suministro e instalación de lavatrastos incluye mueble de madera y accesorios	GLB		4,169.29		1.00	4,169.29
A-7	Suministro e instalación de tubería pvc 1/2" potable Incluye accesorios	ML		35.64		10.40	370.66
A-8	Suministro e instalación de tubería pvc 2" drenaje Incluye accesorios	ML		58.88		10.80	635.90
A-9	Suministro e instalación de pila prefabricada incluye accesorios	UND		2,676.20		1.00	2,676.20
A-10	Pintura en paredes	M2		90.83		318.76	28,952.97
A-11	Suministro de 3 lances de ángulo 1"x1x1/8	GLB		581.25		1.00	581.25
A-12	Suministro e instalación de ventana PVC corrediza con vidrio polarizado de 60x60 cm, Incluye hechura del boquete para instalación	UND		1,800.00		1.00	1,800.00
A-13	Moldura en paredes	ML		156.73		79.77	12,502.35
A-14	Tallado de boquetes de ventanas con jamo y tabla yeso	ML		74.59		59.40	4,430.65
A-15	Excavación común Tipo 1	M3		156.25		1.00	156.25
A-16	Uso de mezcladora de concreto	GLB		1,125.00		1.00	1,125.00
A-17	Soporte metálico para compresor de 60,000 BTU incluye Cadenas para sujeción de evaporador y mano de obra de apoyos sobre canaleta de 2x4	UND		2,567.33		1.00	2,567.33
A-18	Suministro e instalación de acometida triplex de aluminio calibre #2 AWG.	ML		509.90		12.00	6,118.80
A-19	Suministro e instalación de base de medidor de 125 Amperios. Incluye (breaker de 50A termomagnético de enchufar 2P 120/240V	GLB		4,566.29		1.00	4,566.29

	al medidor calibre 3x#2 FASES + Tierra , hasta el panel de aires acondicionados, conductor eléctrico calibre #6 para conexión a red de tierra, y accesorios para su instalación de la base del medidor, y ducto de 1/2" EMT para su salida a la conexión de puesta a tierra).						
A-20	Suministro e instalación de conductor eléctrico 2x#8 THHN en ducto de 1" PVC SCH cedula 40, incluye: curvas, conectores, abrazaderas y tornillos para su instalación.	ML		272.71		9.00	2,454.39
Total Incrementos							L. 131,703.45

DECREMENTOS

Ítem	Actividad	CONTRATADO				Modificación de contrato UNICA	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
2.04	Pared de tabla Yeso doble forro para exterior	M2	95.49	500.00	47,745.00	4.54	2,270.00
2.06	Suministro e instalación de piso de PVC	M2	73.12	550.00	40,216.00	73.12	40,216.00
5.01	Suministro e instalación de conductor eléctrico tipo triplex 4 AWG	ML	15.00	180.00	2,700.00	3.30	594.00
5.03	Suministro e instalación de conductor eléctrico 2x14 THHN + 1x14 THHN en poliducto PVC corrugado de 3/4"	ML	71.59	260.00	18,613.40	71.59	18,613.40
Total Incrementos							L. 61,693.40

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO UNICA

Monto Original del Contrato..... L. 349,999.73
 Incrementos.....L. 131,703.45
 Decrementos.....L. 61,693.40
 Monto de la Modificación de Contrato Única (positivo).....L.+70,010.05
 Monto Modificado del Contrato..... L. 420,009.78

La presente Modificación Única al Contrato Original del CONSTRUCCION DE CONSULTORIOS PARA SALA DE TRIAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL UBICACION: INSTITUTO FRANKLIN D.

ROOSEVELT, PUERTO CORTÉS, es por la cantidad Positiva de SETENTA MIL DIEZ LEMPIRAS CON 0/100 (70,010.05) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 20%, quedando un nuevo monto de contrato por CUATROCIENTOS VEINTE MIL NUEVE LEMPIRAS CON 78/100 (420,009.78).

Los Incrementos de obra se deben a la necesidad de incrementar la obra con concepto contratado y de esta forma garantizar el óptimo funcionamiento del proyecto como ser cantidades de obra en paredes internas de tabla yeso, así como las instalaciones de tomacorrientes 220v para aires acondicionados a solicitud de los médicos. La obra adicional surge por las necesidades imprevistas a solicitud de médicos en el área como ser pileta de aseo, pila prefabricada, lavatrastos dentro del edificio, mejoramiento de la alimentación eléctrica por unidad de aire acondicionado de 60,000 BTU así como la construcción de estructuras metálicas para soportar el mismo, solera perimetral de concreto para evitar infiltración en el edificio ventanilla para área de farmacia, molduras en paredes y instalaciones hidrosanitarias, todo con el fin de tener el óptimo funcionamiento del edificio.

El decremento en la obra se debe a cantidades que no fueron necesaria en la construcción, dichas actividades son la pared de tabla yeso para exterior, el suministro e instalación de piso de PVC, suministro e instalación conductor eléctrico triplex 4AWG, el suministro e instalación de conductor eléctrico 2x14 THHN + 1X14 THHN.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 05 días del mes de octubre del año 2020.



Allan David Ramos
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

Mario Roberto Membreño
MARIO ROBERTO MEMBREÑO
CONTRATISTA

Elaborado por:

Fredy Pineda
ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL





ADENDA NÚMERO UNO (01) AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS Y LA DIRECCIÓN REGIONAL/MUNICIPAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-061-2020

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostenté por elección popular celebrada el día 27 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete según ACTA número cero cero nueve-dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, quién en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte; y **CESAR EDUARDO SABIO VALDÉZ**, mayor de edad, casado, Médico; hondureño, con tarjeta de identidad 0506-1977-01477, y de este domicilio, quien comparece en su calidad de **COORDINADOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**, tal como se lo delega la Doctora Dinorah Nolasco, Jefa de la Región Sanitaria Departamental de Cortés, mediante Oficio número 636-2020, en el que se autoriza para la firma del Convenio antes mencionado, quien en adelante se denominara **DIRECTOR**, todos denominados en su conjunto como **las Partes**, ambos con las facultades para la celebración de este acto, hemos convenido, la presente modificación al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS Y LA DIRECCIÓN REGIONAL/MUNICIPAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-061-2020**, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** LA MUNICIPALIDAD y el **DIRECTOR**, suscribieron **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS Y LA DIRECCIÓN REGIONAL/MUNICIPAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-061-2020**, en fecha 23 de Julio del año dos mil veinte, por un plazo de tres meses, contados a partir de la firma del convenio. **SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN:** La presente modificación se justifica en virtud que se deben adquirir equipos que funcionen para la prestación de servicios durante la emergencia del COVID-19 en virtud que no se estipuló en el Plan de Acción Municipal Fuerza Honduras. **TERCERA: MODIFICACIÓN:** Se incorpora dentro del equipamiento para el funcionamiento del Centro: equipo tecnológico, de reproducción y equipo de climatización, este último será para los Consultorios para Sala de Triage en el Franklin Delano Roosevelt, dichos gastos no generan incremento del monto asignado, se utilizaran de los fondos remanentes de otros gastos que pueden ser utilizados para la adquisición de este tipo de equipo. Al finalizar dicho proyecto estos equipos deben ser parte de los establecimientos de salud de Puerto Cortés que conforman la RISS de Puerto Cortés. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptamos la modificación efectuada en el Plan de Acción Municipal Fuerza Honduras de este **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS Y LA DIRECCIÓN REGIONAL/ MUNICIPAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO**



**CORTÉS EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL
DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-061-2020**

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los siete días del mes de octubre del año 2020.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL




CÉSAR SABIO VALDEZ
SECRETARÍA DE SALUD

